
MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Joaquín González Iturriago
Directora Regional Magdalena

Zulima Decaro Ospino
Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1

Santa Marta , fecha 06/08/2018



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Santa Marta 1 – Contexto
6. Primera Infancia
7. Espacio EAS
8. Compromisos adquiridos
9. Canales y medios para atención a la ciudadanía
10. Línea anticorrupción y página web
11. Evaluación de la Mesa Pública
12. Cierre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”

Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) **Convocar a audiencias públicas**
- e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;
- f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

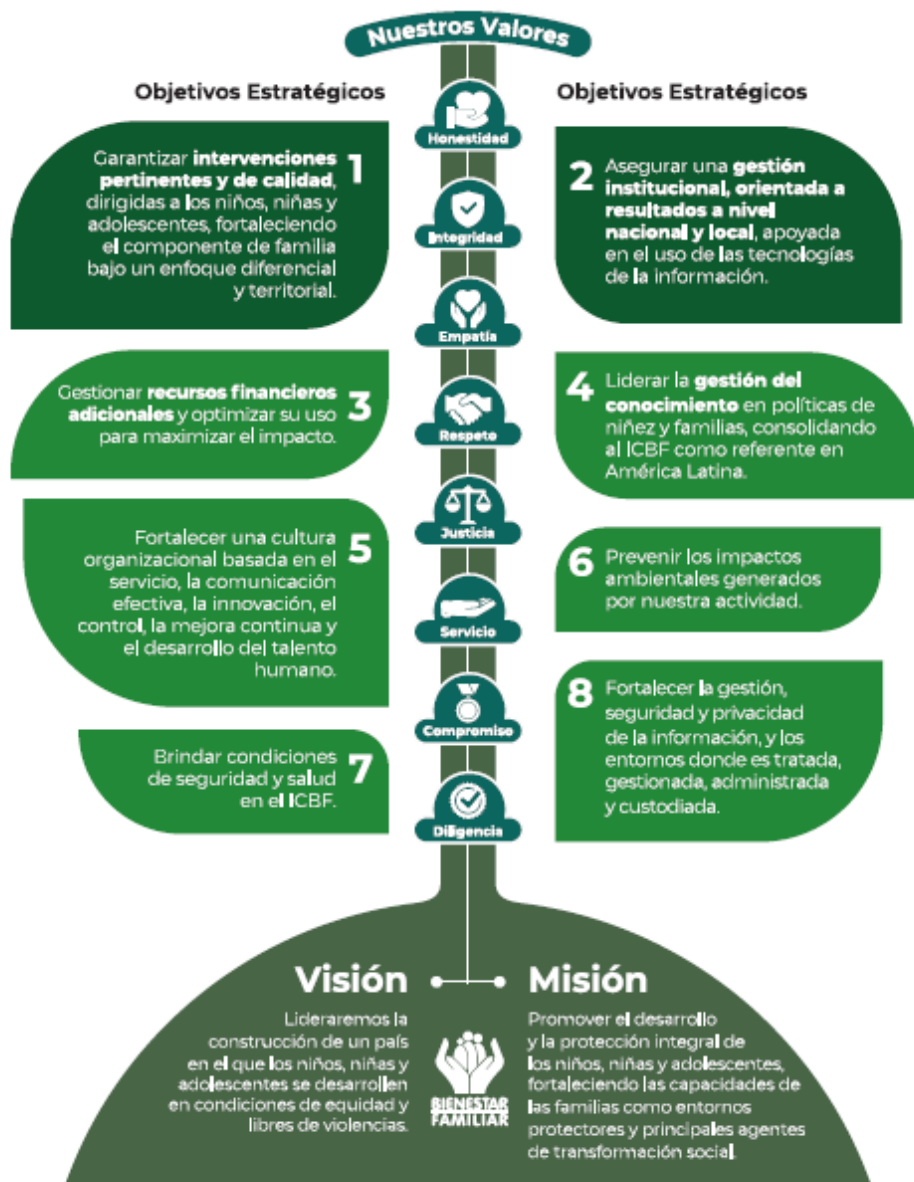


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



PRIMERA INFANCIA

MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

En centro zonal Santa Marta 1 posee las siguientes modalidades de atención:

La Modalidad Institucional “Centros de Desarrollo Infantil CDI y Hogares Infantiles HI” hace referencia a los servicios de atención a la primera Infancia, donde se brinda atención durante 8 horas al día y durante los días hábiles de la semana, los servicios se agrupan, teniendo en cuenta las características operativas, técnicas y de integralidad. En el Manual de la Modalidad Comunitaria se podrá encontrar la información relacionada con los siguientes servicios de atención:

SERVICIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TIEMPOS DE COMIDA
CDI	Jornada Completa (8 horas)	Se realizará cuatro (4) tiempos de consumo
Hogares Infantiles	Jornada Completa (8 horas)	Se realizará cuatro (4) tiempos de consumo



PRIMERA INFANCIA

La Modalidad Familiar – Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF): está dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención a la primera infancia.

El servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar atiende en las zonas rurales y rurales dispersas a mujeres gestantes, niñas, niños menores de 5 años; un grupo de atención deberá tener 50 usuarios, en los cuales están divididos en tres Unidades de Atención-UA, cada una de ellas reúne en promedio entre 16 y 20 usuarios una vez a la semana y se realizara encuentro grupal de 3 horas

UA 1: Mujeres gestantes, niñas y niños lactantes menores de 6 meses, niñas y niños hasta los 12 meses.

UA 2: Niñas y niños de 13 meses hasta los 2 años y 11 meses de edad.

UA 3: Niñas y niños de 3, 4 y 5 años



PRIMERA INFANCIA

Hogares Comunitarios de Bienestar - Familiar, Mujer e Infancia - FAMI, Este servicio opera en la casa de la madre, padre comunitario, o en espacios de la comunidad para atender entre 12 y 15 familias. Atiende a mujeres gestantes, niñas y niños desde los 0 a los 2 años.

1 madre, padre comunitario				
UA1:	UA 2:	UA 3:	UA 4:	Todos los usuarios.
Mujeres gestantes	Niñas y niños lactantes menores de seis meses	Niñas y niños menores de 1 año	Niñas y niños de 13 meses a dos años	Una vez al mes.
Una sesión cada 15 días.	Una sesión cada 15 días.	Una sesión semanal.	Una sesión semanal.	Entrega de paquete de alimentos.
(3 horas)	(3 horas)	(3 horas)	(3 horas)	4 horas.



PRIMERA INFANCIA

Modalidad Comunitaria a través de sus servicios ofrece atención a 12 niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender un niño o niña por unidad de servicio. Este servicio opera en la casa de la madre, padre comunitario

SERVICIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TIEMPOS DE COMIDA
Modalidad Comunitaria	Jornada Completa (8 horas)	Se realizará cuatro (4) tiempos de consumo



PRIMERA INFANCIA

Criterios generales de focalización

Para la priorización y selección de los usuarios en los diferentes servicios, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T 025 de 2004.
- b. Egresados de alguna modalidad de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, de CRN y del servicio 1000 Días para Cambiar el Mundo, o remitidos por el Centro Zonal o Dirección Regional cuando aplique.
- c. Que sean remitidos por el Defensor de Familia al egreso del PARD, o tengan hermanos que se encuentren en PARD.
- d. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- e. Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- f. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.
- g. Con discapacidad, que cumpla con al menos uno de los criterios de focalización.
- h. Pertenecientes a los proyectos de las 100 mil Viviendas y Viviendas de Interés Prioritario.
- i. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.
- j. Niños o niñas extranjeras carentes de red una red familiar extensa o red vincular, que se atenderán acorde con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y los criterios de priorización impartidos por el ICBF.
- k. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia.



PRIMERA INFANCIA

Documentos básicos para ingresar:

Fotocopia del Registro civil de nacimiento
Fotocopia de puntaje SISBEN
Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente.
Fotocopia de valoración integral en salud: control de crecimiento y desarrollo.
Copia del carné de vacunación al día según edad (puede ser Carné de salud infantil), y para las mujeres gestantes certificado de vacunación.
Copia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad (en los casos que aplique).
Fotocopia de un recibo de servicios público.
Fotocopia de documento de identidad del padre, madre o cuidador responsable
Certificado de pertenencia a comunidad indígena, afrodescendientes, raizales, palenqueros, y Rrom o que se ha auto referido como tal. Si pertenece
Certificado de consulta de salud oral.
Certificado de examen de agudeza visual.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

MODALIDAD	EAS	# CUPOS	# UNIDADES	# CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	DISMINUCIONES	TOTAL EJECUCION
HCB	APF SAN PABLO	228	19	316/2018	422.292.102			422.292.102
	FUNDACIÓN HUMANOS	1200	100	284/2018	2.261.008.296			2.261.008.296
	CUPEDIC	1212	101	280/2018	2.283.618.379	381.676	25.596.427	2.258.403.628
Total fr HCB		2640	220					
FAMI	FUNDACION CRECE CONMIGO	390	30	279/2018	716.733.580	9.495.355	1.728.526	724.500.409
Total de FAMI		390	30					
HI	APF MINUTO DE DIOS	210	1	130/2019	502.712.216			502.712.216
	FUNDACION CRECE CONMIGO	325	4	103/2019	845.813.628		5.079.495	840.734.133
	CORPORACIÓN ECOLOGIA Y DESARROLLO ECODES	270	1	095/2019	657.078.362			657.078.362
Total HI		805	6					
DIMF	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-ASONESHCA	750	7	072/2019	1.404.798.570			1.404.798.570
	CARULLA	1050	18	084/2019				
	ENERGIA VITAL	300	4	080/2019	561.919.428		1.253.207	560.666.221
Total de DIMF		2100	29					
DIMF - CDI	CARULLA	1050 - 1095	22	084/2019	4.623.123.474			4.623.123.474
	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	300 -100	2	121/2019	821.624.862		4.609.442	817.015.420
	FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD FUNDAPROBIC	1800 - 300	30	076/2019	4.099.298.890		7.104.929	4.092.193.961

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

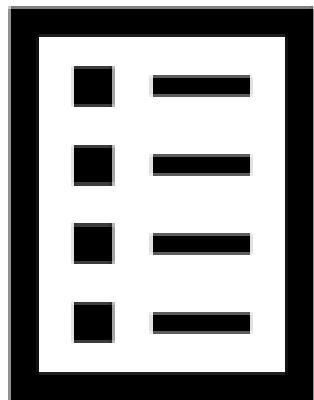
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR